



SA

Secretaría General ALADI

Módulo 4 - Aspectos prácticos vinculados con la Clasificación Arancelaria



≡ Módulo 4 - Ejemplos prácticos del Capítulo 87 y 88 del SA

Módulo 4 - Ejemplos prácticos del Capítulo 87 y 88 del SA

SA Secretaría General ALADI

Temas del módulo

- 1 Sección XVII- Vehículos automóviles y demás productos de la industria automotriz, sus partes y accesorios.
- 2 Sección XVII- Aeronaves no tripuladas y sus partes.





Capítulo 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.

Con excepción de ciertas máquinas móviles de la Sección XVI, este Capítulo comprende el conjunto de **vehículos terrestres**:

- Los **tractores** (partida 87.01).
- Los **vehículos automóviles para el transporte de personas** (partidas 87.02 y 87.03), **de mercancías** (partida 87.04) o para **usos especiales** (partida 87.05).
- Las **carretillas automóviles** sin dispositivo de elevación, de los tipos utilizados en las fábricas, depósitos, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a cortas distancias y las carretillas tractor de los tipos utilizados en las estaciones (partida 87.09).
- Los **vehículos automóviles blindados de combate** (partida 87.10).
- Las **motocicletas y sidecars; las bicicletas y los sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos**, incluso con motor (partidas 87.11 a 87.13).
- Los **coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños** (partida 87.15).
- Los **remolques y semirremolques** para cualquier vehículo y demás vehículos no automóviles diseñados bien para remolcarlos con otros vehículos, bien para arrastrarlos o empujarlos a mano, o bien, para tracción animal (partida 87.16).





Ej.: Tractor



Ej.: Sidecares

Ej.: Remolque para tracción animal

i Los vehículos incompletos o sin terminar, desmontados o sin montar todavía, se clasifican con los vehículos completos o terminados desde el momento en que presenten ya las características esenciales (Regla General Interpretativa 2 a).

Este Capítulo comprende además las **partes y accesorios identificables como exclusiva o principalmente destinados a los vehículos** que comprende, siempre que no estén excluidos por las Notas de la Sección XVII.

Se excluyen:

- Los coches y vehículos de ruedas para entretenimiento de los niños, así como los ciclos para niños (excepto las bicicletas) (partida 95.03).
- El material para deportes de invierno (de nieve o de hielo), tal como trineos, bobsleighs, etc. (partida 95.06).
- Los vehículos especialmente diseñados para circos u otras atracciones de feria (partida 95.08).

Capítulo 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.

Este Capítulo comprende:

- los **globos y dirigibles y los vehículos aéreos** que no estén diseñados para la propulsión con motor (partida 88.01),
- los demás **vehículos aéreos, los vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento, aparatos no tripulados teledirigidos** (partida 88.02),
- los **paracaídas** (partida 88.04),
- los **aparatos y dispositivos para el lanzamiento de aeronaves o el aterrizaje en portaaviones y los simuladores de vuelo** (partida 88.05).

Este Capítulo **comprende igualmente las partes y accesorios identificables** como exclusiva o principalmente destinados a los vehículos que comprende, siempre que no estén excluidos por las Notas de la Sección XVII.

Este Capítulo comprende los **aparatos incompletos o sin acabar** (por ejemplo, un vehículo aéreo sin los órganos motores o cuyo equipo interior esté sin acabar), siempre que presente las características esenciales de los aparatos completos.

 A continuación, consulte el siguiente archivo donde se presentan ejemplos sobre los Capítulos 87 y 88 del SA.



Módulo 4 - 2022.pptx.pdf
6.4 MB



HA FINALIZADO EL MÓDULO IV